

MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC

---

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

---

Versión 1.0

Guaynabo, Puerto Rico

*Efectivo al momento de registro del usuario*

*AVISO LEGAL: Este documento constituye un contrato vinculante entre el Usuario y MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC conforme al Artículo 9751 del Código Civil de Puerto Rico (Ley Núm. 55-2020). El uso o acceso a la Plataforma implica la aceptación plena e incondicional de todos los términos aquí establecidos. De no estar de acuerdo con alguna disposición, el Usuario deberá abstenerse de utilizar los servicios de MidnightBidPR.*

---

## ARTÍCULO I — IDENTIFICACIÓN, OBJETO Y MARCO LEGAL

---

### Sección 1.1 — Operador de la Plataforma

La plataforma digital accesible en [midnightbidpr.com](https://midnightbidpr.com) (en adelante, la "Plataforma") es operada y administrada por MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC, una compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con dirección postal en 35 Calle Juan C. Borbón, Ste 67 PMB 1076, Guaynabo, Puerto Rico 00969, en lo sucesivo denominada indistintamente "MidnightBidPR", "la Compañía", o "nosotros".

### Sección 1.2 — Objeto

MidnightBidPR es una plataforma de intermediación digital que facilita la compraventa de vehículos de motor mediante subastas en línea entre vendedores y compradores particulares en Puerto Rico. La Compañía NO actúa como comprador, vendedor, ni propietario de los vehículos listados. Su función es proveer la infraestructura tecnológica y los servicios auxiliares que se describen en este documento para facilitar transacciones entre particulares.

### Sección 1.3 — Marco Legal Aplicable

Estos Términos y Condiciones se rigen por las siguientes disposiciones legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América:

- Código Civil de Puerto Rico, Ley Núm. 55-2020 — Contratos y obligaciones
- Código de Comercio de Puerto Rico, Título 10 — Contratos mercantiles
- Ley de Protección al Consumidor de Puerto Rico

- Ley Núm. 22 de 2000 — Firma Digital y Transacciones Electrónicas
- Reglamentación del DTOP sobre traspaso de títulos de vehículos de motor
- Leyes federales de privacidad y protección de datos aplicables a territorios de EE.UU.

## ARTÍCULO II — DEFINICIONES

---

Para todos los efectos de este documento, los términos que se indican a continuación tendrán el significado que se les asigna:

**"Plataforma"** significa el sitio web midnightbidpr.com y todos sus servicios digitales asociados.

**"Usuario"** significa toda persona natural mayor de dieciocho (18) años debidamente registrada en la Plataforma.

**"Vendedor"** significa el Usuario que publica un vehículo para ser subastado a través de la Plataforma.

**"Comprador"** significa el Usuario verificado que participa en una subasta activa realizando ofertas.

**"Listing"** significa la publicación de un vehículo en la Plataforma, incluyendo fotografías, descripción e inspección visual documentada.

**"Subasta"** significa el proceso de siete (7) días durante el cual los Compradores verificados pueden realizar ofertas por un vehículo listado.

**"Bid"** significa la oferta económica formal y vinculante que un Comprador realiza durante una Subasta activa.

**"Reserve Price"** significa el precio mínimo de venta fijado por el Vendedor antes de activar la Subasta. Su monto exacto no es divulgado a los Compradores.

**"No Reserve"** significa la modalidad de Subasta en la que el vehículo se vende al mejor postor sin precio mínimo establecido.

**"Hold de Garantía"** significa la autorización temporal sobre la tarjeta de crédito del postor equivalente al cinco por ciento (5%) de su Bid, con un mínimo de \$399.00. No constituye un cargo definitivo.

**"Fee del Comprador"** significa el cargo del cinco por ciento (5%) sobre el precio final de venta, con un mínimo de \$399.00 y un máximo de \$3,000.00, cobrado al Comprador ganador.

**"Gestoría"** significa el servicio de traspaso de título incluido en el Fee del Comprador, aplicable únicamente a vehículos con título libre de gravámenes bancarios.

**"Vehículo con Deuda"** significa todo vehículo que al momento de la Subasta tenga un préstamo o financiamiento bancario activo sobre su título.

**"Traspaso"** significa la transferencia legal del título del vehículo del Vendedor al Comprador ante el DTOP/CESCO.

**"No Sale"** significa el resultado de una Subasta que cierra sin que se haya concretado una venta.

**"Anti-Sniping"** significa la extensión automática del timer de la Subasta por dos (2) minutos adicionales cuando se recibe un Bid en los últimos dos (2) minutos de la misma.

## **ARTÍCULO III — REGISTRO Y ELEGIBILIDAD**

---

### **Sección 3.1 — Requisitos Generales**

Para registrarse en la Plataforma, el Usuario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad al momento del registro.
- Tener plena capacidad legal para contratar conforme al Código Civil de Puerto Rico.
- Proveer información personal veraz, completa y actualizada.
- Disponer de una dirección de correo electrónico válida y activa.
- Aceptar la totalidad de estos Términos y Condiciones de forma expresa.

### **Sección 3.2 — Verificación de Compradores**

Todo Usuario que desee realizar Bids en la Plataforma deberá completar el proceso de verificación de identidad, el cual comprende:

- Presentación de documento de identificación oficial vigente (licencia de conducir, pasaporte u otro documento equivalente).
- Verificación de número de teléfono mediante código de confirmación.
- Autorización de un método de pago válido para la gestión del Hold de Garantía.

Un Usuario no verificado podrá acceder y explorar la Plataforma, pero no estará autorizado para realizar ofertas en ninguna Subasta activa.

### **Sección 3.3 — Causas de Inadmisión**

MidnightBidPR se reserva el derecho de rechazar o cancelar el registro de:

- Personas menores de dieciocho (18) años.
- Personas cuya cuenta haya sido suspendida o cancelada previamente.
- Personas que hayan incumplido obligaciones contractuales previas con la Compañía.
- Entidades corporativas o comerciales que no cuenten con autorización expresa de MidnightBidPR

## ARTÍCULO IV — MECÁNICA DE LA SUBASTA

### Sección 4.1 — Proceso General

El proceso de subasta en MidnightBidPR opera conforme al siguiente flujo:

Etapa	Responsable	Descripción
1. Solicitud de listing	Vendedor	El Vendedor contacta a MidnightBidPR y acuerda las condiciones del listing.
2. Inspección y fotografía	MidnightBidPR	Se realiza inspección visual y sesión fotográfica profesional del vehículo.
3. Redacción y publicación	MidnightBidPR	La Compañía redacta y publica el listing con base en lo documentado.
4. Subasta activa (7 días)	Compradores	Los Compradores verificados realizan Bids durante siete (7) días calendario.
5. Cierre de Subasta	Plataforma	La Subasta cierra automáticamente al expirar el timer.
6. Gestión de holds	Stripe/Plataforma	Se captura el hold del ganador; se liberan los de los demás postores.
7. Coordinación del traspaso	MidnightBidPR	Se coordina el traspaso según el tipo de vehículo (libre o con deuda).

### Sección 4.2 — Duración y Regla Anti-Sniping

Toda Subasta tiene una duración fija de siete (7) días calendario. La fecha y hora exacta de cierre se exhibe de forma permanente en el listing correspondiente. En aplicación de la regla Anti-Sniping, si se recibe un Bid dentro de los últimos dos (2) minutos del período de la Subasta, el timer se reiniciará automáticamente a dos (2) minutos. Esta extensión podrá repetirse de forma ilimitada mientras continúen recibiendo Bids en ese umbral. Una vez iniciada, no se admitirá ninguna extensión manual ni cancelación del proceso.

### Sección 4.3 — Naturaleza Vinculante del Bid

Todo Bid realizado a través de la Plataforma constituye una oferta económica formal con carácter jurídicamente vinculante conforme al Artículo 9751 del Código Civil de Puerto Rico. Al realizar un Bid, el Usuario:

- Reconoce que su oferta es irrevocable una vez enviada.
- Autoriza expresamente el Hold de Garantía sobre su tarjeta de crédito.
- Acepta que, de resultar ganador, quedará obligado a completar la compra en los términos establecidos en este documento.
- Comprende que la realización de Bids sin intención real de compra constituye una conducta prohibida sujeta a las penalidades descritas en el Artículo XI.

#### **Sección 4.4 — Hold de Garantía**

Con el propósito de verificar la solvencia y la seriedad de los postores, MidnightBidPR, a través de su procesador de pagos Stripe, Inc., aplica el siguiente mecanismo:

- Al colocar cada Bid, Stripe autoriza un Hold de Garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ofertado, con un mínimo de \$399.00.
- El Hold de Garantía no constituye un cobro definitivo; es una retención temporal de fondos sobre la tarjeta del postor.
- Si el Usuario no resulta ganador de la Subasta: el Hold es liberado automáticamente al cierre, sin cargo alguno.
- Si el Usuario resulta ganador de la Subasta: el Hold es capturado como pago del Fee del Comprador.
- Si el Usuario supera su propio Bid durante la Subasta: el Hold anterior es cancelado y se crea uno nuevo por el monto actualizado.

*Ejemplo ilustrativo: Un Bid de \$12,000.00 genera un Hold de \$600.00 (5%). Un Bid de \$5,000.00 genera un Hold de \$399.00 (mínimo aplicable). En ambos casos, si el usuario no gana, el Hold se libera automáticamente sin ningún cargo. Si gana, ese monto constituye su Fee del Comprador.*

### **ARTÍCULO V — CONDICIONES PARA EL VENDEDOR**

---

#### **Sección 5.1 — Elegibilidad del Vehículo**

MidnightBidPR acepta vehículos de motor que reúnan los siguientes requisitos:

- El Vendedor deberá ser el propietario legal del vehículo o estar debidamente autorizado para disponer del mismo.
- El vehículo deberá contar con título vigente reconocido por el DTOP de Puerto Rico.
- Los vehículos con financiamiento bancario activo son admisibles, sujeto a los requisitos específicos de la Sección 5.6.
- MidnightBidPR se reserva el derecho discrecional de rechazar cualquier listing sin necesidad de expresar causa.

#### **Sección 5.2 — Listing sin Costo durante el Período de Lanzamiento**

Durante la fase inicial de operaciones de MidnightBidPR, la publicación de vehículos en la Plataforma no conllevará costo alguno para el Vendedor. El listing incluye la inspección visual del vehículo, la sesión fotográfica profesional y la redacción de la descripción por parte de la Compañía. MidnightBidPR se reserva el derecho de modificar esta política con al menos treinta (30) días de notificación previa a los Vendedores registrados.

### **Sección 5.3 — Reserve Price**

El Vendedor podrá fijar un Reserve Price bajo las siguientes condiciones:

- El Reserve Price deberá ser comunicado a MidnightBidPR con anterioridad a la activación del listing.
- El monto exacto del Reserve Price no será divulgado a los Compradores; únicamente se indicará si el Bid más alto ha alcanzado o no dicho monto mediante los indicadores "Reserve Not Met" o "Reserve Met", según corresponda.
- El Reserve Price no podrá ser modificado una vez que la Subasta esté activa.
- MidnightBidPR orientará al Vendedor sobre un Reserve Price razonable conforme al mercado local.

Cuando el Vendedor opte por la modalidad No Reserve, la venta quedará garantizada al postor que haya realizado el Bid más alto, independientemente del precio alcanzado. Esta modalidad se identificará con un indicador visible en el listing.

### **Sección 5.4 — Obligación de Venta**

Una vez que la Subasta cierra con el Reserve Price alcanzado —o en modalidad No Reserve— el Vendedor queda obligado a completar la venta al precio final. El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a:

- Responsabilidad directa del Vendedor frente al Comprador ganador por los gastos e inconvenientes ocasionados.
- Suspensión o cancelación permanente de la cuenta del Vendedor en la Plataforma.
- El ejercicio por parte de MidnightBidPR de cuantas acciones legales procedan en derecho.

### **Sección 5.5 — Cancelación de Subasta Activa**

Una vez activada la Subasta, el Vendedor no podrá cancelarla si existe al menos un Bid activo. La cancelación de una Subasta con Bids activos conllevará la responsabilidad del Vendedor por los Holds liberados y por los daños que pudiera haber sufrido cualquier Comprador participante. Si la Subasta no registrara ningún Bid, el Vendedor podrá solicitar la cancelación con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación al cierre programado.

### **Sección 5.6 — Vehículos con Deuda Bancaria**

MidnightBidPR admite el listing de vehículos con financiamiento bancario activo. No obstante, en estos casos la Compañía NO prestará el servicio de Gestoría. El Vendedor y el Comprador serán conjunta y directamente responsables de gestionar el proceso de cancelación del préstamo y el traspaso del título. Para ello deberán:

- El Vendedor deberá informar sobre la existencia de la deuda bancaria antes de la publicación del listing.
- El Vendedor deberá obtener del banco una carta de balance con fecha de cancelación previo a la activación de la Subasta.
- El Comprador y el Vendedor deberán coordinar directamente con la entidad bancaria la forma de pago del saldo pendiente.

- Ambas partes deberán comparecer personalmente ante el banco para gestionar la cancelación del préstamo y la liberación del título.
- MidnightBidPR podrá brindar orientación general, pero no asumirá responsabilidad alguna por demoras, complicaciones o costos adicionales derivados de la deuda bancaria.

### Sección 5.7 — Veracidad de la Información

El Vendedor garantiza que toda la información provista sobre el vehículo es veraz, completa y no induce a error. Responderá personalmente frente al Comprador por cualquier información falsa, inexacta u omitida, de conformidad con las disposiciones del Código Civil de Puerto Rico sobre vicios del consentimiento y responsabilidad contractual.

## ARTÍCULO VI — CONDICIONES PARA EL COMPRADOR

### Sección 6.1 — Fee del Comprador

El Comprador que resulte ganador de una Subasta satisfará a MidnightBidPR un Fee del Comprador calculado de la siguiente manera:

- El Fee equivale al cinco por ciento (5%) del precio final de venta.
- El Fee mínimo es de \$399.00, con independencia del precio de venta.
- El Fee máximo es de \$3,000.00 (tres mil dólares). El cinco por ciento (5%) se aplica únicamente sobre los primeros \$60,000.00 del precio de venta; el excedente no genera Fee adicional.
- El Fee se satisfará al momento del traspaso, de forma conjunta con el pago del precio del vehículo al Vendedor.

Precio del vehículo	Fee del Comprador
\$5,000.00	\$399.00 (mínimo aplicado)
\$8,000.00	\$399.00 (mínimo aplicado)
\$10,000.00	\$500.00
\$15,000.00	\$750.00
\$25,000.00	\$1,250.00
\$40,000.00	\$2,000.00
\$60,000.00	\$3,000.00 (tope máximo)
\$80,000.00	\$3,000.00 (tope máximo)

### Sección 6.2 — Gestoría Incluida — Solo Vehículos sin deuda bancaria

El Fee del Comprador incluye el servicio completo de Gestoría de traspaso de título, pero únicamente para vehículos que al momento del cierre de la Subasta cuenten con título libre de gravámenes bancarios. En

tales casos, ni el Comprador ni el Vendedor deberán comparecer personalmente al CESCO, y MidnightBidPR se encargará de:

- La preparación de toda la documentación requerida para el traspaso.
- La radicación de los formularios correspondientes ante el DTOP/CESCO.
- La gestión del cambio de título del vehículo a nombre del Comprador.
- La entrega del comprobante de traspaso a ambas partes.

Para los Vehículos con Deuda, la Gestoría no está incluida en el Fee del Comprador. El Comprador y el Vendedor asumirán directamente la responsabilidad del traspaso conforme a lo establecido en la Sección 5.6 de este documento.

### **Sección 6.3 — Compromisos del Comprador al Bidear**

Al realizar un Bid, el Comprador declara y garantiza que:

- Cuenta con la solvencia económica necesaria para completar la compra en caso de resultar ganador.
- Ha revisado el listing del vehículo y acepta su condición conforme a lo documentado.
- Está en disposición de completar el traspaso dentro del plazo establecido.
- Autoriza el Hold de Garantía del cinco por ciento (5%) de su Bid, con un mínimo de \$399.00, sobre su tarjeta de crédito.

## **ARTÍCULO VII — ESCENARIOS DE CIERRE DE SUBASTA**

---

### **Sección 7.1 — Venta Exitosa**

La Subasta cierra con el Reserve Price alcanzado, o en modalidad No Reserve, y el Comprador ganador completa la compra. En este supuesto: el Hold del ganador es capturado como Fee del Comprador; los Holds de todos los demás postores son liberados automáticamente; y MidnightBidPR coordinará el traspaso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre.

### **Sección 7.2 — Reserve Price No Alcanzado con Bids Activos**

La Subasta cierra con Bids registrados, pero ninguno alcanza el Reserve Price. En este supuesto: todos los Holds son liberados automáticamente; MidnightBidPR notificará al Vendedor el Bid más alto recibido; se abrirá una ventana de negociación privada de cuarenta y ocho (48) horas entre el Vendedor y el mejor postor; si las partes llegan a un acuerdo, la operación procederá normalmente con el Fee del Comprador aplicable; de no alcanzarse acuerdo, el listing quedará registrado como No Sale y el vehículo podrá ser re-listado.

### **Sección 7.3 — Subasta sin Bids**

Ningún Comprador realizó oferta alguna durante el período de la Subasta. En este supuesto: no existen Holds que liberar; MidnightBidPR remitirá al Vendedor un informe con los datos de visibilidad del listing; y el vehículo podrá ser re-listado con las recomendaciones de ajuste que estime pertinentes la Compañía.

**Sección 7.4 — Incumplimiento del Comprador Ganador**

El Comprador ganador cancela, no responde, o de cualquier otra forma no completa la compra. En este supuesto: el Hold capturado será retenido como penalidad y distribuido en un cincuenta por ciento (50%) para el Vendedor y un cincuenta por ciento (50%) para MidnightBidPR, en concepto de gastos de gestión; la cuenta del Comprador quedará suspendida hasta la resolución del incidente; se notificará al segundo mejor postor, quien dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar la oferta al precio de su propio Bid; de no aceptar el segundo postor, el Vendedor podrá re-listar el vehículo sin costo adicional.

**ARTÍCULO VIII — TRASPASO DEL VEHÍCULO****Sección 8.1 — Plazo**

Una vez confirmada la venta, el traspaso deberá completarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para los Vehículos con Deuda, el plazo podrá extenderse hasta quince (15) días hábiles en caso de que la entidad bancaria requiera tiempo adicional para la cancelación del préstamo.

**Sección 8.2 — Documentos Requeridos**

<b>El Vendedor deberá presentar:</b>	<b>El Comprador deberá presentar:</b>
Título del vehículo o carta de la entidad bancaria	Identificación oficial vigente
Licencia de conducir o identificación vigente	Pago del precio acordado al Vendedor
Registro del vehículo al día	Pago del Fee del Comprador a MidnightBidPR
Carta de balance del banco (si aplica)	Documentos requeridos por el banco (si aplica)

**Sección 8.3 — Vehículos con Deuda Bancaria**

En el caso de Vehículos con Deuda, el Comprador y el Vendedor coordinarán directamente con la entidad bancaria la realización del traspaso. MidnightBidPR no asumirá responsabilidad por demoras, costos adicionales ni complicaciones de cualquier naturaleza derivadas de la gestión de la deuda bancaria. La Compañía podrá facilitar orientación general a solicitud de las partes, sin que ello implique asunción de obligación alguna.

## ARTÍCULO IX — RE-LISTING DE VEHÍCULOS

---

Un vehículo podrá ser re-listado en la Plataforma conforme a las siguientes condiciones:

Supuesto	Espera mínima	Costo
Reserve no alcanzado, sin acuerdo	2 semanas	Sin costo (período inicial)
Subasta sin Bids	2 semanas	Sin costo (período inicial)
Incumplimiento del Comprador	Inmediato	Sin costo
Re-listing posterior a 60 días	Sin restricción	Tarifa vigente al momento

MidnightBidPR podrá condicionar el re-listing a la realización de ajustes en la presentación del vehículo, el Reserve Price, o la descripción del listing, según su criterio técnico y de mercado.

## ARTÍCULO X — PAGOS Y PROCESAMIENTO

---

### Sección 10.1 — Procesador de Pagos

Los pagos en la Plataforma son procesados por Stripe, Inc., proveedor de servicios de pago con certificación PCI-DSS. Al realizar cualquier transacción, el Usuario acepta igualmente los términos de uso de Stripe disponibles en [stripe.com/legal](https://stripe.com/legal). MidnightBidPR no almacena en sus sistemas información de tarjetas de crédito, números de cuenta ni datos financieros de ninguna clase.

### Sección 10.2 — Métodos de Pago Aceptados

- Tarjetas de crédito y débito (Visa, Mastercard, American Express)
- ATH Móvil (disponibilidad según implementación vigente)
- PayPal (disponibilidad según implementación vigente)
- Transferencia bancaria directa para el pago del precio del vehículo al Vendedor

### Sección 10.3 — Política de Reembolsos

- Holds liberados por no resultar ganador en la Subasta: liberación automática, sin cargo.
- Fee del Comprador cobrado tras una venta completada: no reembolsable, salvo dolo o fraude debidamente documentado.
- Penalidades por incumplimiento: no reembolsables en ningún caso.

## ARTÍCULO XI — CONDUCTA EN LA PLATAFORMA Y CONSECUENCIAS

---

### Sección 11.1 — Conducta Prohibida

Se prohíbe expresamente en la Plataforma, entre otras conductas:

- Suministrar información falsa sobre el vehículo, la propia identidad o cualquier otro aspecto relevante para la transacción.
- Realizar Bids sin intención real de compra (práctica conocida como shill bidding).
- Coordinar con terceros para manipular artificialmente los precios de una Subasta.
- Intentar perfeccionar operaciones de compraventa fuera de la Plataforma con el propósito de eludir el pago del Fee del Comprador.
- Publicar contenido ofensivo, difamatorio o ajeno al objeto de la Plataforma en la sección de Q&A.
- Intentar acceder sin autorización a áreas restringidas de la Plataforma o a datos de otros usuarios.

## Sección 11.2 — Consecuencias del Incumplimiento

Conducta	Consecuencia
Comprador incumple por primera vez	Suspensión temporal + retención del Hold
Comprador incumple por segunda vez	Cancelación permanente de cuenta
Vendedor cancela Subasta con Bids activos	Responsabilidad económica + advertencia formal
Vendedor cancela dos (2) veces con Bids activos	Cancelación permanente de cuenta
Información de registro falsa o fraudulenta	Cancelación inmediata, sin reembolso
Shill bidding o manipulación de precios	Cancelación inmediata + posible acción penal
Transacción intentada fuera de la Plataforma	Suspensión + cobro del Fee igualmente
Conducta abusiva documentada	Suspensión temporal o permanente

## ARTÍCULO XII — LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

### Sección 12.1 — Alcance de la Responsabilidad de MidnightBidPR

MidnightBidPR actúa exclusivamente como intermediario facilitador y no es parte en el contrato de compraventa que se perfecciona entre el Vendedor y el Comprador. La responsabilidad de la Compañía se limita a: garantizar la transparencia del proceso de subasta; verificar la identidad de los Compradores registrados; documentar el estado visible del vehículo mediante inspección visual y fotografía; y coordinar el servicio de Gestoría en los casos que corresponda conforme a este documento.

### Sección 12.2 — Exclusiones

MidnightBidPR no asumirá responsabilidad alguna por:

- El estado mecánico, eléctrico, estructural o de cualquier otra naturaleza del vehículo más allá de lo que haya sido documentado en la inspección visual.
- Vicios ocultos, defectos preexistentes o cualquier condición no detectable mediante inspección visual ordinaria.
- Problemas de cualquier índole que surjan con posterioridad al perfeccionamiento del traspaso.

- Demoras causadas por la entidad bancaria, el DTOP, el CESCO o cualquier otro tercero ajeno a la Compañía.
- Daños incidentales, consecuentes, punitivos o de cualquier naturaleza indirecta.
- Interrupciones del servicio causadas por terceros proveedores tecnológicos.

En cualquier caso, la responsabilidad máxima de MidnightBidPR frente al Usuario no excederá el importe del Fee cobrado en la transacción concreta objeto de la reclamación.

### **Sección 12.3 — Recomendación de Inspección Independiente**

MidnightBidPR recomienda a todo Comprador la realización de una inspección mecánica independiente previo a la formulación de Bids sobre cualquier vehículo respecto del cual albergue dudas sobre su estado. La inspección realizada por MidnightBidPR es meramente visual y no constituye garantía de ningún tipo sobre el estado mecánico o funcional del vehículo.

## **ARTÍCULO XIII — RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE**

---

### **Sección 13.1 — Mediación Previa**

Ante cualquier controversia derivada o relacionada con una transacción en MidnightBidPR, las partes se obligan a notificar a la Compañía dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al surgimiento del incidente. MidnightBidPR facilitará el diálogo entre las partes durante un período máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido dicho período sin acuerdo, las partes quedarán en libertad de ejercitar los remedios legales que procedan.

### **Sección 13.2 — Jurisdicción y Ley Aplicable**

Estos Términos y Condiciones se rigen e interpretan de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para la resolución de cualquier controversia que no pueda dirimirse por vía de mediación, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

### **Sección 13.3 — Controversias Post-Traspaso**

Una vez perfeccionado el traspaso del vehículo, MidnightBidPR concluye su función como intermediario. Las controversias que pudieran surgir con posterioridad al traspaso en relación con el estado del vehículo, el pago del precio u otras obligaciones derivadas de la compraventa son de exclusiva responsabilidad del Comprador y del Vendedor, quienes podrán ejercitar sus derechos conforme al Código Civil de Puerto Rico y a la legislación de protección al consumidor aplicable.

## **ARTÍCULO XIV — PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

---

### **Sección 14.1 — Datos Recopilados**

MidnightBidPR recopila únicamente la información personal estrictamente necesaria para la prestación de sus servicios, que comprende: datos de identificación y contacto para el registro; documentos de identidad para la verificación de Compradores; información de pago procesada directamente por Stripe; información del vehículo aportada por el Vendedor; e historial de Bids y transacciones en la Plataforma.

### **Sección 14.2 — Uso y Confidencialidad**

La información personal recopilada se utilizará exclusivamente para: verificar la identidad de las partes; procesar transacciones; coordinar los servicios de traspaso; y remitir las comunicaciones vinculadas a Subastas activas. MidnightBidPR no venderá, cederá ni comunicará datos personales a terceros, salvo que sea requerido por mandato legal o resulte estrictamente necesario para la Gestoría del traspaso ante el DTOP/CESCO.

### **Sección 14.3 — Seguridad**

MidnightBidPR adoptará las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad e integridad de la información personal. Toda comunicación en la Plataforma se transmite bajo protocolo SSL/TLS. Los documentos de identificación son tratados de forma confidencial y eliminados una vez cumplida la finalidad de verificación para la que fueron solicitados.

## **ARTÍCULO XV — PROPIEDAD INTELECTUAL**

---

Todos los elementos de la Plataforma, incluyendo sin limitación su diseño, logotipos, textos, código fuente, base de datos de listings y fotografías producidas por MidnightBidPR, son propiedad exclusiva de MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC y se encuentran protegidos por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. El Vendedor otorga a MidnightBidPR una licencia no exclusiva, gratuita y por tiempo determinado para utilizar las imágenes y la descripción de su vehículo en la Plataforma durante el período de Subasta y en el historial histórico de resultados de la misma.

## **ARTÍCULO XVI — MODIFICACIONES Y VIGENCIA**

---

MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas a los Usuarios registrados por correo electrónico con un mínimo de catorce (14) días de antelación a su entrada en vigor. El uso continuado de la Plataforma con posterioridad a dicha fecha implicará la aceptación tácita de las nuevas condiciones. Las Subastas activas en el momento de una modificación continuarán rigiéndose por los términos vigentes en el momento de su publicación.

## **ARTÍCULO XVII — CONTACTO Y NOTIFICACIONES**

---

Toda comunicación, consulta o reclamación relacionada con estos Términos y Condiciones deberá dirigirse a MidnightBidPR a través de los medios que se indican a continuación:

*MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC d/b/a MidnightBidPR Dirección postal: 35 Calle Juan C. Borbón, Ste 67 PMB 1076, Guaynabo, PR 00969 Sitio web: midnightbidpr.com Horario de atención: Lunes a Viernes, 9:00 AM – 6:00 PM (AST)*

---

### **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Al registrarse en MidnightBidPR o al hacer uso de cualquiera de sus servicios, el Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.*

**MIDNIGHT INVESTMENTS PR LLC · d/b/a MidnightBidPR · Versión 1.0 · Guaynabo, Puerto Rico**